



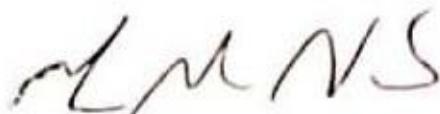
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: GREIS RAMIREZ PEDRAZA
Radicado: 2019-00239

Advierte esta agencia judicial que mediante auto del 9 de noviembre del 2022 se decretó medida cautelar dentro del proceso de la referencia, sin embargo, en auto del 9 de agosto del 2022 se ordenó la terminación del presente por desistimiento tácito, por lo que esta agencia judicial **deja sin efectos** el proveído del 9 de noviembre del 2022 y por consiguiente se ordena oficiar al BANCO ITAU comunicando de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ